



## ACTA N° 14

En la ciudad de Artigas, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil veintiuno, siendo la hora 19.05 se reúne la COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, ASUNTOS INTERNOS, ASUNTOS INTERNACIONALES, TRÁNSITO Y TRANSPORTE. Actuando en la Presidencia su Titular Edil, NICOLÁS ROMERO. Asisten los Ediles Titulares: GABRIELA BALBI, MANUEL CARAM, SEBASTIÁN PAZ y PABLO MARTINS. Ocupa la Banca del Edil Titular GUILLERMO GASTEASORO, el suplente de Edil JOSÉ MOSCARDI.

Total 6 Ediles en Sala.

Ingresa a sala habiendo comenzado la Sesión, el Edil Titular MARCELO A. SILVA.

Ingresa a Sala habiendo comenzado la Sesión el Delegado por el Partido Colorado, Edil Titular DANIEL ARGAÑARAZ.

Asisten como oyentes los suplentes de Ediles, MARIO G. DOS SANTOS y ARIOSTO PORTELA.

Asiste el Presidente de la Corporación, Edil ALEJANDRO SILVERA.

Asiste el Asesor Jurídico de la Corporación, Dr. PABLO SARASÚA.

Actúa en Secretaría el Oficial Administrativo I: MARIO VIOLA.

Por el Departamento de Taquigrafía las Especialistas IV, MÓNICA ARBIZA y ERLINDA M. MONTERO.

***\*Se propone para ocupar la Secretaría Ad hoc al Edil SEBASTIÁN PAZ  
-Se vota: 6 en 6 Afirmativa – Unanimidad.***

***\* Consideración del Acta N° 13.***

***Se vota: 6 en 6 Afirmativa – Unanimidad.***

***\*El Edil MANUEL CARAM se refiere a la falta de respeto, no solo a la figura del Presidente de la Junta, sino que también a todo el Cuerpo Legislativo de parte de un señor integrante de la Cámara Uruguaya de Fuegos Artificiales. Expresa su total rechazo a la actitud de dicho señor y de la Institución.***

***Sugiere que si solicitan para ser recibidos, no se los reciba.***



Además, sugiere que las Actas en las cuales se trató el tema de la pirotecnia, se declaren en reserva. Por lo tanto, no se las puede entregar ni a la Suprema Corte de Justicia.

Entiende que no fue un agravio al Edil Alejandro Silvera, toma como que las amenazas fueron a todo el Cuerpo.

Destaca que el tema el cual hacía mucho tiempo se venía tratando, se votó 29 en posibles 31; fue por unanimidad.

Entiende que es una falta de respeto a la ciudadanía que los votó.

*\*El Edil PABLO MARTINS* manifiesta su solidaridad no solo con el Presidente, sino que también con la Comisión y la Junta Departamental. Le gustaría saber el tenor de la amenaza que recibió el señor Presidente de la Junta.

No tiene problema en que las Actas en las cuales se trató el tema sean reservadas, pero le gustaría consultar con las bancadas. En lo personal está en esa línea.

Entiende que la Resolución de la Junta referente al tema si es pública.

*\*El Edil NICOLÁS ROMERO* da lectura del mensaje que le fue reenviado al Edil Alejandro Silvera: "Decile que CUFA quiere una reunión antes de demandar a la Intendencia por extralimitarse en lo que no es su potestad".

Pone a consideración la propuesta del Edil MANUEL CARAM en el sentido de que las Actas en las que se trató el tema de la pirotecnia sonora sean declaradas en reserva. También, en caso de que el grupo de vendedores de fuegos artificiales solicite ser recibido por la Comisión, no se la reciba.

***-Ingresa a Sala el Edil Titular DANIEL ARGAÑARAZ-***

*\*El Edil PABLO MARTINS* manifiesta que si bien no tiene problema en apoyar la postura que tome la Comisión, le gustaría que le explicaran en qué afectaría la reserva de las Actas, porque le parece que se va a ocultar algo como que lo que hicieron fuera grave.

*\*El Edil MANUEL CARAM* manifiesta que es debido a la falta de respeto no solo al Presidente del Cuerpo, sino que a todo el Cuerpo Legislativo.



Y manifiesta que se refiere a que se declare en reserva solo las Actas en las cuales se trató el tema de la pirotecnia sonora.

***-Ingresa a Sala el Edil Titular MARCELO A. SILVA-***

***\*El Edil NICOLÁS ROMERO*** manifiesta que el decreto es público.

***-Ingresa a Sala el suplente de Edil ARIOSTO PORTELA.***

***\*La Edila GABRIELA BALBI*** manifiesta que va a acompañar la moción presentada por el Edil MANUEL CARAM, porque considera que no se faltó el respeto solo al Presidente sino que también a todos los Ediles de este Cuerpo.

***\*El Edil MARCELO A. SILVA*** manifiesta que está de acuerdo con lo que manifestaron los señores Ediles de no recibir a dichas personas, porque considera que es imposible entablar un diálogo con personas que tratan de comenzar por medio de amenazas.

***\*El Edil DANIEL ARGAÑARAZ*** manifiesta que está de acuerdo en que no se reciba en Comisión a dicha asociación, debido a que la confrontación no es el método ni el mecanismo para dialogar.

Sugiere que aparte de no brindarles las Actas donde se trató el tema, hacer un comunicado de prensa manifestando que se está en desacuerdo con dicha actitud, y que los Ediles se sienten atropellados y agredidos por personas que en lo único que piensan es en el dinero e ir contra la calidad de vida de la gente, y la población tiene que saber que se trabajó en bien de toda la sociedad.

***-Ingresa a Sala el Edil Titular ALEJANDRO SILVERA.***

***\*El Edil ALEJANDRO SILVERA*** manifiesta que va a dar lectura al texto del mensaje para que quede claro cual fue el tenor del mensaje recibido.

Expresa que lo tomó como una amenaza, no de vida, pero sí un exceso.

“Decile que CUFA quiere una reunión antes de demandar a la Intendencia por extralimitarse en lo que no es su potestad”.

También manifiesta que recibió unos audios los cuales dicen que algunas Juntas se echaron para atrás. Consultó a través del “WhatsApp del



Congreso de Ediles a las Juntas en general, las cuales manifestaron que ninguna de las que había votado se echó para atrás.

*\*El Edil PABLO MARTINS* pregunta si el mensaje fue recibido personalmente.

*\*El Edil ALEJANDRO SILVERA* manifiesta que se le envió a otra persona para que se contactara con él.

Quería compartir con los Ediles el tenor del mensaje.

*\*El Edil ARIOSTO PORTELA* manifiesta que dicho mensaje no es de recibo.

Manifiesta que estuvo averiguando y hay antecedentes, existe una versión taquigráfica en la cual el señor Prato que es quien está al frente de este tema, también la hija y otros representantes, figuran como importadores y comerciantes, pero en ningún momento mencionan a la Cámara Uruguaya de Fuegos Artificiales. Le parece que los argumentos que esgrimen son muy pobres, se basan fundamentalmente en intereses particulares y lo disfrazan como que están defendiendo a los feriantes más necesitados, que se hacen el aguinaldo con los fuegos artificiales. No hablan de que a ellos también les puede afectar económicamente, o sea que están ocultando los verdaderos motivos. No tiene sustento técnico. Amenazan con realizar un juicio a las Intendencias que están en el tema.

Manifiesta que se han realizado consultas, y las Intendencias están amparadas a actuar a través de la Ley 9.515, hasta que haya una legislación nacional.

Manifiesta que hay un informe de una abogada de Canelones ya que se siembra la duda en dicha Junta sobre la constitucionalidad de esta prohibición. Le parece que es muy ambigua. Por esa razón la Intendencia de Canelones por el momento no lo ha aprobado. Otras Juntas lo han aprobado y no se han echado para atrás.

Manifiesta que está de acuerdo en mantenerse firme en esta posición.

Y piensa que si solicitan para ser recibidos por la Junta, a veces es bueno discutir los temas cara a cara. Pero acata la mayoría.

*\*El Edil MARCELO A. SILVA* manifiesta que lo que votó lo hizo con total convencimiento, y de su parte no va a dar ni un paso atrás.



Más allá de los argumentos expuestos por el Edil Portela, está el tema de la ley madre de contaminación sonora la cual establece la competencia para que las Intendencias regulen en la materia de ruidos molestos.

Manifiesta total tranquilidad a todos los Ediles, incluso a los no integran la Comisión y sí integran las bancadas. También manifiesta tranquilidad al Presidente del Cuerpo, ya que lo que se hizo en la Comisión fue dentro de la ley y cree que ningún Edil va a dar un paso atrás.

*\*El Edil MANUEL CARAM* manifiesta que según lo que expresó el Edil Portela, mientras no haya una ley nacional puede haber una ley departamental, de lo contrario, donde quedan las autonomías del departamento en determinadas resoluciones.

*\*El Edil NICOLÁS ROMERO* pone a consideración que se declare en reserva las Actas y la posición de no recibir a CUFA en Comisión.

*\*El Edil MARIO GUSTAVO DO SANTOS* manifiesta que está de acuerdo en que se declaren reservadas las Actas para no ocasionar un daño personal, pero entiende que no existe una solicitud formal de dicha asociación para ser recibidos. En caso de que ocurriera algún reclamo por el mismo medio por el cual se hizo saber su interés de intervenir en esta Junta antes de llegar a la Intendencia, se les haría saber que no es la forma y que se debe solicitar una audiencia. Una vez que soliciten dicha audiencia, si lo hacen formalmente, se sabrá a quienes representan, y en ese momento se podría votar si se los puede recibir y en qué condiciones. Se podría solicitarles que se retracten de sus amenazas y las hicieran públicas.

*\*El Edil JOSÉ MOSCARDI* manifiesta que va en el mismo sentido que el Edil Dos Santos. Se hizo la amenaza por medio de un WhatsApp, y opina que sería bueno que se los recibiera, si es que lo solicitan, para que se les pueda decir las cosas en la cara.

Está de acuerdo en declarar las Actas en reserva.

Igualmente acompaña la mayoría.

*\*El Edil DANIEL ARGAÑARAZ* manifiesta que no estaba en conocimiento de que no había una solicitud de parte de dicha asociación para que la Comisión los recibiera. No se puede negar algo que no está pedido.



Está de acuerdo con la reserva de las Actas. Y que no se de ni un paso atrás.

*\*El Edil MANUEL CARAM* manifiesta que entiende lo manifestado por los compañeros Ediles, pero si bien es un mensaje de WhatsApp, no es una amenaza solamente al Presidente del Cuerpo, sino a todo el Cuerpo Legislativo.

Su intención es estar prevenido. Si solicitan para ser recibidos, no se los reciba.

*\*El Edil NICOLÁS ROMERO* pone a consideración que se declare en reserva las Actas en las cuales se trató el tema de la pirotecnia sonora. Y pregunta al Edil Caram si podría desglosar las dos propuestas.

*\*El Edil MANUEL CARAM* manifiesta que no tiene inconveniente en que se desglose. Pero que se esté prevenido ante una posible solicitud para ser recibidos, que no se los reciba.

*\*El Edil NICOLÁS ROMERO* pone a consideración de que en caso de que venga alguna nota solicitando para ser recibidos, se vote en contra.

*\*El Edil SEBASTIÁN PAZ* manifiesta que está de acuerdo con lo que manifestaron los compañeros Ediles, y en la reserva de las Actas. Le parece que sería coherente que se pospusiera la votación en el caso de que soliciten para ser recibidos.

Manifiesta que se ha actuado con la certeza de hacer las cosas bien, con el fin de ayudar a la población y a los más afectados por este tema.

*\*El Edil NICOLÁS ROMERO* poner a consideración que se mantengan en reserva las Actas en las que se trató el tema de la pirotecnia sonora.

**-Se vota: 7 en 7 Afirmativa – Unanimidad.**

*\*El Edil NICOLÁS ROMERO* pone a consideración que se vote que en caso de que la CUFA solicite para ser recibida por la Comisión, no se la reciba.



**\*El Edil MARCELO A. SILVA** fundamenta que no se los recibe porque el tema ya fue laudado, ya fue votado en Comisión y en el Plenario, con convencimiento.

**\*El Edil NICOLÁS ROMERO** pone a consideración las propuestas de los señores Ediles.

-Se vota: 7 en 7 Afirmativa – Unanimidad.

**ASUNTO N° 359/2021. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS.** Expediente N° 17/3677 de fecha 15/09/2021. Resolución N° 1301/021 de fecha 27 de setiembre de 2021. Solicita la venia correspondiente para que el Sr. Juan Pablo Acosta Otanha pueda contratar con al Comuna la compra de la parcela ubicada en zona A del cementerio central de la ciudad de Artigas.

-Se resuelve acceder a lo solicitado.

-Se vota: 6 en 7 Afirmativa – Mayoría.

-En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario.

**INFORME N° 66**

*“La Comisión aconseja al Plenario, conceder la venia solicitada por Resolución N° 1301/021 de fecha 27 de setiembre de 2021, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley 9.515 del 28 de octubre de 1935, para que el funcionario municipal Juan Pablo Acosta Otanha pueda contratar con la Intendencia la compra de la parcela ubicada en la zona A del cementerio central de la ciudad de Artigas”.*

**ASUNTO N° 358/2021. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS.** Expediente N° 17/1064 de fecha 26/02/2021. Resolución N° 1274/021 de fecha 21 de setiembre de 2021. Gestión promovida por la Sra. Marta Etel da Rosa solicitando autorización para ceder los derechos en la concesión de la línea que cumple la Empresa Maivan Artigas – Piedra Pintada y viceversa a favor del Sr. Joao Francisco Tamara Barreto.

-Se resuelve acceder a lo solicitado.

-Se vota: 6 en 7 Afirmativa – Mayoría.



-En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario.

**INFORME N° 67**

*“La Comisión aconseja al Plenario, conceder la autorización solicitada por Resolución N° 1274/021 de fecha 21 de setiembre de 2021, para proceder a la cesión de los derechos de la línea Artigas-Piedra Pintada, a favor del Sr. Joao Francisco Tamara Barreto”.*

-Siendo la hora 19:50 finaliza la Sesión.

SEBASTIÁN PAZ  
Secretario Ad hoc

NICOLÁS ROMERO  
Presidente

Mónica C. Arbiza

Taquígrafas

Erlinda M. Montero